

F-LPN1/OM-2019

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo; siendo las **10:00 horas** del día **12 de Marzo del año 2019** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de Diciembre, plaza central, andador Héroes No. 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro; los servidores públicos y licitante, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de señalar que previo al presente Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LPN1/OM-2019 relativa a la **“Adquisición de Combustible para Dependencias y Organismos Desconcentrados”**, se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia ley citada anteriormente, al emitirse un Dictamen Técnico-Económico que sirve como fundamento para el Fallo que nos ocupa, de la propuesta presentada por la empresa: **TOKA Internacional S.A.P.I. de C.V.**, misma que fue aceptada en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, para su revisión y análisis detallado. -----

Derivado de la revisión y análisis detallado, de la propuesta técnica que fue recibida en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Quinta.- De la Forma de Integrar las Propuestas.- Sobre 1. Requisitos Técnicos**, de las bases de la presente licitación, se manifiesta que para la revisión de las partidas que conforman esta licitación, la evaluación técnica fue realizada por parte del **L.C.F. Israel Augusto Ayuso Coaña, Jefe del Departamento de Proveeduría de la Oficialía Mayor, como responsable del área técnica**, verificándose que los datos e información contenidos en la referida propuesta, estuvieran conforme a los requerimientos señalados en la mencionada **Cláusula Quinta y en el Anexo 1**, de las bases del presente procedimiento. -----

I.- La empresa, **TOKA Internacional S.A.P.I. de C.V.**, cumple de forma cuantitativa con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en la **Cláusula Quinta** de las bases de la presente licitación y anexos, mismos que son necesarios para cumplir en forma oportuna con los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se encuentra en la posibilidad de presentar su propuesta para este procedimiento, toda vez que no infringe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, además de estar al corriente con sus obligaciones tributarias. Por lo tanto, se determina **aceptar** su propuesta técnica, de acuerdo con la revisión realizada durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. -----

II.- La empresa, **TOKA Internacional S.A.P.I. de C.V.**, cumple de forma cualitativa con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en la **Cláusula Quinta** de las bases de la presente licitación y anexos, mismos que son necesarios para cumplir en forma oportuna con los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se encuentra en la posibilidad de presentar su propuesta para este procedimiento, toda vez que no infringe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, además de estar al corriente con sus obligaciones tributarias, de acuerdo con la revisión realizada con posterioridad al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. -----

III.- La empresa, **TOKA Internacional S.A.P.I. de C.V.**, presentó su oferta económica de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Quinta.- De la Forma de Integrar las Propuestas.- Sobre 2. Requisitos Económicos**, de las bases de esta licitación, lo cual se manifiesta en el siguiente cuadro: -----

Nombre del Licitante	Partida 1	Partida 2 Incluido I.V.A.
TOKA Internacional S.A.P.I. de C.V.	No presenta propuesta	\$ 2'173,132.00

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Derivado de la propuesta económica referida anteriormente, la empresa **TOKA Internacional S.A.P.I. de C.V.**, no presenta oferta para la **Partida 1, Vales de Papel**; así también, presenta una oferta económica solvente y satisfactoria para la **Partida 2, Tarjetas Electrónicas**; de acuerdo con lo requerido en las bases de este procedimiento.

Con base en lo antes expuesto, esta convocante procede a declarar **desierta la Partida 1, Vales de Papel**, de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Décima Segunda.- Causas para declarar desierto el procedimiento de licitación y/o partidas**, que textualmente dice:

"La Convocante, declarará desierta una partida."

"a) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas para una partida en específico."

De acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Octava.- Criterios que se aplicarán para las evaluaciones**, de las bases de licitación.- **Inciso g. De la adjudicación.-** Para esta licitación se considerará la adjudicación **por partidas**.

Por todo lo manifestado anteriormente, lo conducente es adjudicar el contrato al licitante que presente la propuesta técnica-económica solvente más baja y conveniente para la convocante y por lo tanto, para el Gobierno del Estado de Quintana Roo y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la adjudicación de dicho contrato; en estas condiciones **se determina adjudicar el contrato** de la siguiente manera:

Partida 2, Tarjetas Electrónicas, se adjudica a la empresa, **TOKA Internacional S.A.P.I. de C.V.**, el contrato respectivo por la cantidad de \$ 20'000,000.00 (Son: Veinte Millones de pesos 00/100 M.N.) como consumo mínimo a contratar y la cantidad de \$ 50'400,000.00 (Son: Cincuenta millones cuatrocientos mil Pesos 00/100 M.N.) como consumo máximo a contratar. Cabe señalar que la referida empresa presenta una propuesta económica por la cantidad de \$ 2'173,132.00 (Son: Dos millones ciento setenta y tres mil ciento treinta y dos pesos 00/100 M.N.), **Total de importe considerando litros Premium 100,000.00 + Comisión + I.V.A.**

La presente acta surte efectos legales de notificación en forma para el licitante adjudicado, obligándose éste para con la convocante a firmar el contrato correspondiente el día **14 de Marzo del 2019 a las 12:00 horas**, en el Departamento de Concursos y Procedimientos, de la Oficialía Mayor, ubicado en la dirección señalada en el párrafo inicial de este documento; así mismo, se obliga a garantizar el cumplimiento del contrato adjudicado, de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Décima.- Garantía que deberá otorgarse.- a. Garantía de cumplimiento (Anexo 4.1)**; así también, **b. Garantía de vicios ocultos (Anexo 4.2)**, las cuales deberán exhibirse a más tardar el día **22 de Marzo del 2019**, de conformidad con lo señalado en las referidas bases de licitación.

La convocante informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia a este acto, a través de las direcciones de correo oficial: unidadoperativaom@gmail.com y/o unidadoperativa.om@groo.gob.mx; así mismo, se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta.

Por lo que una vez leída y ratificada la presente acta se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las 10:10 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.

“Por la Oficialía Mayor”



Mariana Gómez Solís
Jefa de Departamento de Adquisiciones
de la Oficialía Mayor.



Lic. Ileana Karime del Ángel Coral
Jefa del Departamento de Concursos y Procedimientos
de la Oficialía Mayor.

“Por el Área Técnica”



Karen Paulina Buenfil Partida
Jefa del Departamento de Normatividad
en representación de la Dirección Jurídica y de
Acceso a la Información de la Oficialía Mayor.



José Javier Segovia Malaga
En representación de Departamento de Proveeduría
de la Oficialía Mayor.

“Por los Licitantes”



Marlene de Guadalupe Dávila Soberanis
En representación de la empresa
Toka Internacional SAPI de C.V.

Esta hoja forma parte del Acta de Fallo, de la Licitación Pública Nacional LPN1/OM-2019 relativa a la contratación de “Adquisición de Combustible para Dependencias y Organismos Desconcentrados”; de fecha 12 de Marzo del 2019.